

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

2019-2022

INMUVI
Instituto Municipal de Vivienda



3.- Requisitos para tramitar Título de Propiedad

3.1 Requisitos Vivienda y Lotes otorgados por parte de INMUVI

- Constancia de Liquidación INMUVI
- Acta de nacimiento
- Credencial para votar
- Curp
- Contrato de compraventa INMUVI
- Comprobante de domicilio

- Recibo de pago por concepto de tramite (según sea el caso)

3.2 Requisitos de Lotes regularizados por parte de INMUVI

- Acta de Nacimiento
- Credencial para votar
- Curp
- Carta de liberación
- Constancia de posesión (en su caso)
- Constancia de Aguas del Municipio AMD (en su caso)
- Comprobante de domicilio

Los documentos presentados por parte del beneficiario se presentan en original y copia para su previo cotejo.

6.- Proceso de Regularización:

6.1.- Requisitos para el trámite de Regularización de una colonia:

- Solicitud por escrito de regularizar el asentamiento humano establecido en la colonia.
- Original y copia de las escrituras o título de propiedad.
- Original y copia del recibo del pago del Impuesto predial del predio tendente a Regularizar.
- Original y copia de la liberación de gravamen del predio que pretende regularizar.
- 4 tantos físico como digital del Plano de lotificación y Manzaneo.
- Proporcionar el área de donación y vialidades a favor del Municipio que corresponde al 15 % del total de la superficie.
- 4 tantos físico y digital del padrón de poseedores de los lotes de la colonia a regularizar.
- Dictamen de Inexistencia de riesgos de la zona en la que se encuentra asentada la colonia, emitida por la Dirección de Protección Civil Municipal.

- Constancia de Factibilidad de Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, expedido por Aguas del Municipio de Durango (A.M.D.).
- Constancia de Factibilidad de Servicio de Energía Eléctrica expedido por el Intendente de la Comisión Federal de Electricidad en el Estado.
- Constancia de Cambio de Uso de Suelo, así como la aprobación del Plano de Lotificación y Manzaneo tramitado ante la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.
- Identificación oficial del propietario del predio y/o su representante legal.